
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMSHIP BROKERS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.890.665 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 630.492
Fecha de matrícula: 21 de Sep/bre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Via 40 No. 85 - 1560
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: juridica@compas.com.co
Teléfono comercial 1: 3322020
Teléfono comercial 2: 5715897373
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Via 40 No. 85 - 1560
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: juridica@compas.com.co

Teléfono para notificación 1: 3322020

Teléfono para notificación 2: 5715897373

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 08/09/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2015 bajo el número 295.877 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada COMSHIP BROKERS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

Que según Acta N° 004 de fecha 03 de Enero de 2.018, inscrita en ésta Cámara de Comercio el día 17 de Enero de 2.018, bajo el N° 336519 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN CAMILO HOYOS ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.194.381, como Suplente del Gerente de la Sociedad COMSHIP BROKERS S.A.S., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003 de la Corte Constitucional.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto la industria, organización y gestión del transporte marítimo; tanto para personas como para todo tipo de cargas. La actividad derivada del fletamiento marítimo en sus más amplios términos. La actividad de corretaje y brokeraje de fletes, así como las actividades relacionadas con las anteriores y complementarias de las mismas. Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, en todo o en parte, bien de forma directa, o bien de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto identico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa; o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos requeridos. Adicionalmente, la Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.010.000.000,00
Número de acciones	:	101.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.010.000.000,00
Número de acciones	:	101.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La dirección de la Sociedad será ejercida por la Asamblea General de Accionistas. La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por el Gerente y su suplente. La Asamblea General de Accionistas nombrará al Gerente y a su suplente por períodos de dos (2) años. El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente y su suplente, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones entre otras: Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.

Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte la Asamblea General de Accionistas. El representante legal requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, así como para celebrar actos o contratos cuyo valor exceda doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 03/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2018 bajo el número 336.519 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

PA XDC538533

Lee Bruner Nicolas

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 15/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2024 bajo el número 466.966 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Barrera Montenegro Fernando Augusto	CC 80414435

PODERES

Que según Acta N° 004 de fecha 03 de Enero de 2.018, inscrita en ésta Cámara de Comercio el día 17 de Enero de 2.018, bajo el N° 336519 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN CAMILO HOYOS ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.194.381, como Suplente del Gerente de la Sociedad COMSHIP BROKERS S.A.S., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	10/06/2016	Asamblea de Accionista	310.214	28/06/2016	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 07/04/2022, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/04/2022 bajo el número 421.766 del libro IX, consta que la sociedad:

COMSHIP BROKERS S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.
Domicilio: Bogota
Fecha de configuración: 31 de Marzo de 2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5229

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.650.404.718,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA